

VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en la provincia de Río Negro;

Que se solicita la incorporación al Manual de títulos vigente el título “Licenciado en Bromatología” expedido por la Universidad Nacional de Salta;” y su correspondiente determinación de incumbencias y alcances;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que las fundamentaciones de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentran en el Dictamen N° 335 /14;

Que se accede a lo solicitado y procede emitir la Norma Legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- INCLUIR en el Manual de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro, el Título “Licenciatura en Bromatología”, emitido por la Universidad Nacional de Salta. El título mencionado será cargado en el Manual como título superior al de Bromatólogo (código 1481) por poseer una formación más completa.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER para el título mencionado en el artículo anterior las incumbencias y alcances que se detallan ANEXO I de la presente resolución en el que algunas materias específicas su valoración será mayor.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria; a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes y archivar.

RESOLUCION N° 1962

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

ANEXO I- RESOLUCIÓN N° 1962

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
LICENCIADO EN BROMATOLOGIA		<ul style="list-style-type: none"> - Ayudante de clases y Trabajos prácticos de Química. Media Común. (Código 305) - Ayudante de Laboratorio de merceología. Media Común. (Código 198) - Biotecnología. Media Común. (Código 722) - Fermentaciones. Med Común. (Código 2308) - Trabajos Práct Química General (Técnica química) Media Común. (Código 5301) - Trabajos Práct de Química Inorgánica (Técnica química) (Código común 5303) - Trabajos Prácticos de Química Orgánica (Técnica química) Media Común. (Código común 5305) - Higiene y Seguridad Laboral. Media Común. (Código 7800) - Estudio de Producto I y II (Esp Administración Empresa y Otros) Media 	<ul style="list-style-type: none"> - Química/ Taller de Ciencias (Química)/ Elementos de Química/ Química inorgánica/ Química Orgánica. Media Común. (Código 2300) - Química aplicada (Mod Cs Naturales aplicadas)Media Común(Código 2301) - Físico-Química/ Ciencias Físico-químicas/ Elementos de Físico química. Media Común. (Código 4200) - Química General (Técnica química) Media Común (Código 5300) - Química Inorgánica (Técnica Química) Media Común (Código 5302) - Química Orgánica (Técnica Química) Media Común (Código 5304) - Microbiología (Mod Biotecnología) Media Común. (Código 716)

		<p>Común. (Código 19010)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bioseguridad y Biotecnología (Modalidad Biotecnología) (Código 718) - Preceptor Secundario. M Común. (Código 200) - Prosecretario Esc Secundaria. Media Común. (Código 101) - Secretario Esc Secundario. Media Común (Código 100) 	<ul style="list-style-type: none"> - Microbiología Industrial (Mod Biotecnología) Media Común. (Código 717)
--	--	---	--